(2)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3490 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 46/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 416/2020 "OBRAS DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS LOTE N° 4" ID 382545

OBJETO: Respuesta a observaciones de la DNCP - Prórroga TOCSA

FECHA: 17/12/24

En atención a la observaciÓN comunicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DNC N° 9410/2024, a través del memorándum UOC N° 5984/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista TOCSA S.A.. A continuación, se da respuesta a la misma:

1. Se requiere remitir el libro de obras en el cual se evidencie los días en los que no se han podido realizar trabajos como consecuencia de las lluvias manifestada en las documentaciones remitidas, atendiendo a lo dispuesto en la Res. DNCP 1807/22 art. 2°: "El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al período durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables"

En atención a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1807/22, se ha remitido el cuadro de lluvia y/o humedad excesiva (fojas 4 a 6) suscrito por representantes de la Contratista, Fiscalización y Supervisión en el que dejan constancia de los días en que efectivamente se registraron lluvias o días de humedad excesiva. Así también consta en el expediente el informe de la Fiscalización y Supervisión de Obra con el registro de lluvia expedido por la DINAC (fojas 1 a 3), en el que se deja nuevamente constancia sobre los días en que la Contratista no pudo ejecutar la obra por motivos que no le resultan imputables, estos documentos que son plenamente válidos y suficientes para evidenciar los días de prórroga que le corresponden a la Contratista considerando que se encuentran suscritos por las personas designadas en los documentos contractuales para decidir sobre la pertinencia de las prórrogas que sean solicitadas, esto en concordancia con lo establecido en el PBC Sección VI. Requisitos de las Obras. I. Alcance de las Obras. 7. Prórrogas por inclemencias climáticas que dispone *"(...) Estas prórrogas no requerirán de una modificación de contrato, siendo analizadas y resueltas en obra por la Fiscalización y Supervisión del Contrato."*

Atentamente

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV Nº 6318/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 16/12/2024 12:57:55